



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

OBJETIVO

Subir

Incentivar el intercambio y difusión de conocimientos entre el profesorado y el personal investigador de la Universidad de Granada y de otros centros, apoyando la organización de congresos, seminarios y jornadas de carácter científico- técnico.

CONDICIONES

Subir

-Las ayudas se concederán para actividades cuyas fechas de realización estén comprendidas entre el 1 de enero de 2014 y el 30 abril de 2015.

-La cuantía de estas ayudas será determinada por la Comisión de Investigación, atendiendo a las disponibilidades económicas del programa y al interés científico de la actividad desarrollada.

-No se concederá más de una ayuda por año a un mismo grupo de investigación.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Subir

-Podrán solicitar estas ayudas los grupos de investigación de la Universidad de Granada que deseen organizar un congreso, seminario o reunión científica. La Universidad de Granada debe ser siempre titular o copartícipe en la organización del congreso, seminario o reunión científica que se lleve a cabo. La participación individual en el comité organizador debe siempre implicar la participación institucional de la Universidad de Granada como entidad organizadora y/o colaboradora.

-Quedan excluidas de dichas ayudas las reuniones científicas con carácter docente para las que existen ayudas dentro del Plan Propio de Docencia de la Universidad de Granada.

-La reunión científica programada deberá contar con la participación de investigadores de reconocido prestigio internacional, y en el caso de los congresos deberán además tener un comité científico.

FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Subir

- La aplicación online para solicitar la convocatoria está disponible en nuestra página, acceso identificado para trámites del vicerrectorado

-El plazo de presentación permanecerá abierto hasta el 31 de octubre de 2014, con resolución en los meses de junio y noviembre 2014.

-En la memoria de la actividad a realizar debe adjuntarse el programa con los participantes, el comité organizador y el comité científico, especificando en cada caso la vinculación o procedencia institucional de sus miembros.

-Deberá adjuntarse presupuesto de la actividad, con especial referencia a cuotas de inscripción y otras ayudas recibidas.

-Este programa tiene una naturaleza complementaria y sus beneficiarios están sujetos al compromiso de solicitar ayudas a los programas de apoyo a la organización de eventos científicos de las otras agencias o entidades financiadoras.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Subir

La Comisión de Investigación tendrá en cuenta, como principales criterios de selección y valoración:

-El interés científico de la actividad propuesta, el carácter nacional o internacional de la reunión (concretado en la presencia de un número significativo de participantes externos a esta universidad o a España, según los casos) así como el prestigio de los investigadores e instituciones organizadores (avalada por la participación en la organización de sociedades científicas nacionales o internacionales), la existencia de una declaración explícita relativa a que se prevea un proceso de selección de aportaciones originales con sus correspondientes comités científico de selección y los beneficios que dicha actividad pueda reportar para la investigación de la Universidad de Granada.

-Número y relevancia científica de los ponentes.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Subir

-Una vez realizada la actividad, se presentará en el Vicerrectorado de Política Científica e Investigación un informe sobre la misma, que incluirá la liquidación del presupuesto.

-En la documentación oficial de la reunión habrá de mencionarse el apoyo recibido del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada.

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA
<http://investigacion.ugr.es>